

UNIDAD DIDÁCTICA

CARLOS ALBERTO DORADO HURTADO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRIA EN EDUCACIÓN
BOGOTA D.C
2024

Contenido

Tablas.....	4
La unidad didáctica.....	5
1. Construcción de la unidad didáctica	5
2. Descripción de la unidad didáctica	11
2.1. Competencias.....	11
2.2. Objetivos de la unidad didáctica.....	12
2.3. Contenido de la unidad didáctica.....	13
2.4. Recursos pedagógicos.....	13
2.4.1. Pruebas.....	14
2.4.2. Sentencia, traslado de apelación y apelación.....	15
2.4.3. Actas de las audiencias	15
2.4.4. Otros documentos: acciones del apoderado de víctima.....	15
2.4.5. Video de una audiencia judicial.....	16
2.5. Actividades	17
2.6. Evaluación y Rúbrica.....	21
3. Actividades de la unidad didáctica	22
3.1 Actividad 1: Presentación del caso.	22
3.2 Actividad 2: Formatos de policía judicial (FPJ).	25

3.3	Actividad 3: La historia del proceso detrás de los hechos.....	28
3.4	Actividad 4: Análisis de las pruebas.....	34
3.5	Actividad 5: Simulación de audiencias.....	37
3.6	Actividad 6: Análisis comparativo: Audiencia simulada versus Audiencia real	42
	Referencias	47
	Anexos	49

Tablas

Tabla 1 Número de sesiones y tiempo por actividad	20
Tabla 2 Rúbrica de la presentación del caso.....	24
Tabla 3 Rúbrica de los Formatos de Policía Judicial (FPJ)	27
Tabla 4 Rúbrica de la historia del proceso detrás de los hechos	33
Tabla 5 Rúbrica sobre el análisis de pruebas.....	36
Tabla 6 Cuadro comparativo de las diferencias y similitudes de las audiencias	44
Tabla 7 Rúbrica de la audiencia simulada versus la audiencia real	46

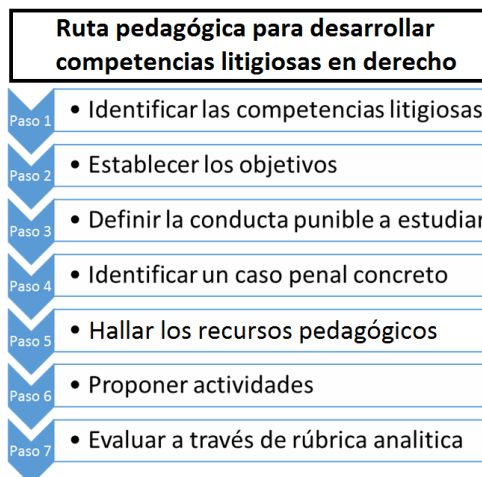
La unidad didáctica

Según Ontoria (1994), la unidad didáctica está definida como “una unidad de trabajo relativa a un proceso de enseñanza-aprendizaje, articulado y completo” (pág. 83). Esto es lo que se pretende en este trabajo. De hecho, a continuación se explica el proceso mediante el cual se efectúa la construcción de la unidad didáctica, para posteriormente describir el contenido de la misma. Por último, se procede a mostrar las actividades de la unidad didáctica.

1. Construcción de la unidad didáctica

La presente unidad didáctica se ha construido con base en una ruta pedagógica para desarrollar competencias litigiosas en derecho. Esta ruta pedagógica está definida como el conjunto de “secuencias generalmente ejecutadas por el profesor para enseñar” (Bernal, Pardo, & Cruz, diciembre de 2003, pág. 11). Estas secuencias son las que se muestran a continuación.

Figura 1 Esquema de la ruta pedagógica



Siguiendo los pasos de esta ruta pedagógica es posible diseñar las actividades de la unidad didáctica.

Para lograr dicho diseño, se debe identificar la competencia jurídica que se espera desarrollar en el estudiante. Algunas de estas competencias se encuentran en el syllabus de Sistemas Penales Procesales, las cuales se sugiere se complementen con las competencias planteadas por Olano García (2007) en el Proyecto Tuning: Una propuesta de competencias jurídicas para Colombia (Ver anexo A) y las competencias formuladas Carreño y Goyes (2014) en el texto Formación en derecho basado en competencias (Ver anexo B).

Como un segundo paso, se deben establecer los objetivos. Estos objetivos deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones y ser susceptibles de alcanzarse (Hernández Sampieri, 2010). Además, todo objetivo debe iniciar con un verbo en infinitivo. Estos verbos están asociados a procesos cognitivos. Se sugiere consultar la taxonomía de Bloom (Ver Anexo C) para establecer el verbo adecuado de acuerdo con el nivel cognitivo que se quiera alcanzar.

Una vez se ha identificado la competencia a desarrollar se le asocia el respectivo objetivo. Por ejemplo, si la competencia es Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional en casos concretos, entonces es necesario utilizar un verbo que demuestre la comprensión del estudiante. Desde la taxonomía de Bloom, la comprensión implica mostrar entendimiento al momento de encontrar información en el texto, por lo que puede el estudiante asociar la norma con los hechos jurídicamente relevantes del caso concreto. Por esto el verbo adecuado en infinitivo, que se toma de la Taxonomía de Bloom, es “relacionar”. Luego, la competencia profesional será *Relacionar la situación fáctica con la situación jurídica*.

En el tercer paso se debe definir la conducta punible a estudiar. Aquí se puede hacer uso de los artículos 101 al 473 del Código penal (Ley 599 de 2000). Suponga que se toma el artículo 120, el cual se refiere a las lesiones culposas cometidas utilizando medios motorizados con ocasión de un accidente de tránsito.

Entonces, en un cuarto paso, se asocia el caso concreto a estudiar. Este podría ser un accidente de tránsito donde un vehículo atropelló a un ciclista causándole graves lesiones en su integridad personal.

Claro está, existen varias formas de identificar el caso a estudiar. Puede ser un caso personal expuesto por el docente o planteado por el estudiante, un caso encontrado en sitios WEB (YouTube, Rama Judicial), un caso jurídico famoso un caso a cargo del docente litigante, un caso asociado a un tema, definición, concepto o procedimiento penal o un caso contenido en una sentencia judicial, entre otros.

Es necesario precisar que el paso 3 y 4, pueden invertirse. Es decir, a partir de la identificación de un caso concreto puede definirse la conducta punible a estudiar.

El siguiente paso, es hallar los recursos pedagógicos necesarios y suficientes para proyectar las actividades a realizar. Entre los recursos pedagógicos más relevantes se encuentran los videos de audiencias judiciales y los expedientes judiciales los cuales contienen documentos para estudiar como sentencias, pruebas y actas. También, son valiosos como recursos los Formato de Policía Judicial (FPJ), entre los que se destacan por ser más usados el formato único de noticia criminal, el Informe ejecutivo, la actuación de primer responsable, el acta de derechos del capturado, el registro de cadena de custodia, el acta de inspección a lugares, el informe de investigador de campo, la solicitud de análisis de EMP y

EF, la entrevista, la solicitud de valoración médico legal y la solicitud de registro video gráfico, entre otros.

Además, la Universidad La Gran Colombia posee salas de audiencias en las cuales puede ser grabada la simulación de una audiencia realizada por los estudiantes de derecho y en el syllabus de Sistemas Penales Procesales se contempla como recurso electrónico o tecnológico las bases de datos de Vlex, Multilegis, Legis, Proquest, E-libro y E-brary.

Ya en el sexto paso se propone que el docente de manera creativa elabore actividades prácticas con contenido jurídico como la discusión de un caso concreto que el docente ha expuesto previamente, el diligenciamiento de los Formatos de Policía Judicial con base en el caso estudiado, el análisis de pruebas como la prueba pericial, la simulación de una audiencia donde el estudiante asume el rol de una de las partes o intervinientes en el proceso penal, entre otras.

Estas actividades deben ser valoradas en función de las competencias que se espera desarrollen los estudiantes. Para ello, en el séptimo paso se evalúa a través de una rúbrica analítica. Según Gatica (2013) las rúbricas son “tablas que desglosan los niveles de desempeño de los estudiantes en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre rendimiento” (p.61). En otras palabras son guías que valoran el aprendizaje, y en este caso, las competencias desarrolladas.

Para estimar el avance de las competencias litigiosas de sus estudiantes se plantean los criterios de evaluación para cada una de ellas, estableciendo simultáneamente su escala de medición para valorar y su puntuación, en la respectiva rubrica.

A continuación se presenta una rejilla para la construcción de una ruta pedagógica que resume lo expuesto anteriormente.

REJILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RUTA PEDAGÓGICA		
1	IDENTIFICAR LAS COMPETENCIAS LITIGIOSAS	Se sugieren las siguientes referencias: - Olano García, H. A. (2009). Proyecto Tuning: una propuesta de competencias jurídicas para Colombia. <i>Dikaion</i> , 16(1). Recuperado a partir de https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1384 Carreño, M.; Goyes, I. y Pavón, A. (2014). Formación en derecho basado en competencias. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/oa_formacion-en-derecho-basada-en-competencias.pdf
2	ESTABLECER LOS OBJETIVOS	Los objetivos que inician con un verbo en infinitivo (Ver Taxonomía de Bloom), se construyen con base en las competencias propuestas.
3	DEFINIR LA CONDUCTA PUNIBLE A ESTUDIAR	De acuerdo con el Código Penal (ley 599 de 2000). Libro II. Parte especial: De los delitos en particular. Artículos 101 al 473.
4	IDENTIFICAR UN CASO PENAL CONCRETO	Existen varias formas de identificar el caso a estudiar: Caso personal; caso encontrado en plataformas (YouTube); caso jurídico famoso; caso a cargo del docente litigante; caso asociado a un tema, definición, concepto o procedimiento penal; caso contenido en una sentencia judicial.
5	HALLAR LOS RECURSOS PEDAGÓGICOS	1, Expedientes judiciales (Contienen documentos para estudiar como Sentencias, Pruebas, actas) 2, Videos de audiencias judiciales 3, Salas de audiencias de la universidad 4, Recursos electrónicos o tecnológicos (Vlex, Multilegis, Legis, Proquest, E-libro y E-brary) 5, Formato de Policía Judicial (Formato único de noticia criminal; Informe ejecutivo; Actuación de primer responsable; Acta de derechos del capturado; Registro de cadena de custodia; Acta de inspección a lugares; Informa de investigador de campo; Solicitud de análisis de EMP y EF; Entrevista; Arraigo; Solicitud de valoración médico legal; Solicitud registro video gráfico; entre otras) 6, Recursos tecnológicos (Vlex, Multilegis, Legis, Proquest, E-libro y E-brary)

6	PROPONER ACTIVIDADES	La creatividad del docente permitirá plantear diversas actividades como por ejemplo la presentación de un caso para su estudio, debate de un caso, análisis de documentos probatorios, diligenciamiento de formatos de policía judicial (FPJ), Simulación de audiencias, análisis comparativo entre la audiencia simulada y la audiencia real, entre otras.
7	EVALUAR A TRAVÉS DE RÚBRICA ANALÍTICA	El docente podrá valorar el avance de las competencias litigiosas de sus estudiantes planteando previamente los criterios de evaluación para cada una de ellas, estableciendo simultáneamente su escala de medición y su puntuación, en la respectiva rubrica.

2. Descripción de la unidad didáctica

En este trabajo las competencias, los objetivos, el contenido, los recursos pedagógicos y la evaluación utilizando una rúbrica analítica, son los “componentes básicos” (Ontoria, 1994, pág. 84) que constituyen esta unidad didáctica. A continuación se describen los componentes de esta unidad didáctica.

2.1. Competencias

Existen diferentes maneras de entender el significado de competencia. Se puede precisar laboralmente como la aptitud de una persona para desempeñar una función productiva en diferentes contextos de trabajo y con base en los resultados esperados. En otras palabras, “una competencia es la especificación de lo que una persona calificada debe saber, saber hacer y saber ser, en una situación de trabajo definida, en forma repetible” (Torres, 2001, p.59). Esta aptitud profesional en el ámbito jurídico es la que se espera desarrolle el estudiante de derecho.

En concreto, los estudiantes de derecho deben estar en la capacidad de:

- Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional en casos concretos.
- Razonar y argumentar jurídicamente.
- Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
- Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.

- Trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho contribuyendo de manera efectiva en sus tareas.
- Dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los diferentes puntos de vista y articulándolos a efectos de proponer una solución razonable.
- Actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.

2.2. Objetivos de la unidad didáctica

El objetivo general de la unidad didáctica es guiar la práctica profesoral para que el docente oriente al estudiante de pregrado en derecho en su preparación para litigar en derecho penal.

Con relación a los objetivos específicos, estos se encuentran al inicio de cada actividad. Los objetivos básicos son:

- Relacionar la situación fáctica con la situación jurídica.
- Conocer los formatos de policía judicial y comprender la importancia de la información en ellos contenida, argumentando si son o no necesarios para el caso concreto al relacionarlos con la información jurídica.
- Conocer el contexto del proceso, elevando hipótesis sobre situaciones jurídicas, las cuales podrá el estudiante contrastar y comparar con documentos del expediente judicial.
- Examinar las pruebas del expediente para demostrar o refutar la teoría del caso.

- Simular un determinado rol en una audiencia ficta para mejorar su expresión oral y comprender el papel de cada una de las partes e intervinientes en el estrado judicial, actuando técnica y jurídicamente mediante la utilización de las normas y principios del código penal y de procedimiento penal, aplicados al caso concreto.
- Sintetizar lo aprendido mediante un documento escrito que permita al estudiante comparar la grabación de lo acaecido en la audiencia simulada en la cual él interpreto un rol, con el video de la audiencia judicial del caso real.

2.3. Contenido de la unidad didáctica

El contenido es de carácter jurídico-pedagógico y gira en torno al expediente y la audiencia simulada por los estudiantes, la cual se propone sea grabada en video y contrastada con el video de la audiencia judicial real realizada en el juzgado.

En esta unidad didáctica, los documentos del expediente judicial del caso concreto son los del radicado No.110016000013201007206, donde el demandante es el señor Ricardo Marín, cuyo juicio cursó en el juzgado 25 penal municipal con función de conocimiento. Allí, el tipo penal a tratar es el de lesiones culposas del artículo 120 del Código Penal.

2.4. Recursos pedagógicos

Se entiende por recursos pedagógicos cualquier instrumento u objeto que pueda servir como recurso para que, mediante su manipulación, observación o lectura se ofrezcan oportunidades para aprender algo, o bien con su uso se intervenga en el desarrollo de alguna función de la enseñanza (Sacristán, 1990). Según esta definición, el expediente, la grabación

del video de una audiencia simulada, los videos de audiencias judiciales reales y las aulas de audiencias de la universidad son recursos pedagógicos. Los mencionados recursos se utilizarán en esta unidad didáctica.

En relación con el expediente judicial, éste está definido como una “Unidad documental compleja formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una instancia productora en la resolución de un mismo asunto” (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 2018, Febrero, pág. 9). Precisamente, el expediente judicial como unidad documental contiene, entre otros documentos, aquellos que son utilizados como pruebas, sentencias, las actas de las audiencias y solicitudes, entre otros.

En particular, los documentos del expediente judicial (Ver Anexo D) incluidos en la unidad didáctica son los siguientes:

2.4.1. Pruebas

Informe policial de accidente de tránsito (21 de junio de 2010), Formato único de noticia criminal (21 de junio de 2010), Inspección a vehículo con álbum fotográfico (25 de junio de 2010), solicitud de información señalización vial (Septiembre 2 de 2011), entrevista a víctima (febrero 27 de 2014), solicitud de información condiciones luminosas de vía, circulación peatonal y señales de tránsito en la calle 25 con carrera 44 A para la fecha 21 de junio de 2010 (Abril 9 de 2014), solicitud de información de prelación vial, registro fotográfico, señalización existente, sentidos viales, pasos peatonales, obras, videos, velocidades permitidas, estado de las vías e información de licencias e conducción en la calle 25 con carrera 44 A (Abril 10 de 2014), informe pericial (Septiembre 13 de 2015).

2.4.2. Sentencia, traslado de apelación y apelación

Sentencia Juzgado veinticinco penal municipal con función de conocimiento (Diciembre 12 de 2017), escrito de respuesta al traslado del recurso de apelación de la sentencia del Juzgado veinticinco penal municipal con función de conocimiento (Diciembre 27 de 2017), apelación ante el Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá Sala Penal (Abril 27 de 2018).

2.4.3. Actas de las audiencias

Acta de aplazamiento audiencia de preclusión (Diciembre 10 de 2014), acta de audiencia de preclusión (Febrero 23 de 2015), acta de apelación de audiencia de preclusión (Abril 22 de 2015), acta de audiencia preliminar: Formulación de imputación (Mayo 19 de 2015), escrito de acusación (Agosto 12 de 2015), formulación de acusación (Noviembre 3 de 2015), acta de audiencia preparatoria (Abril 26 de 2016), acta de audiencia de juicio oral (Julio 7 de 2016), acta de audiencia de juicio oral (Octubre 6 de 2016), acta de audiencia de juicio oral (Enero 17 de 2017), acta de audiencia de juicio oral (Marzo 21 de 2017), acta de aplazamiento de audiencia de juicio oral por inasistencia de la fiscalía (Junio 13 de 2017), acta de audiencia de juicio oral (Agosto 29 de 2017), acta de audiencia de juicio oral (Septiembre 12 de 2017), acta de audiencia de lectura de fallo Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal (Mayo 3 de 2018).

2.4.4. Otros documentos: acciones del apoderado de víctima

Solicitud de vigilancia judicial a proceso penal (Abril 18 de 2017), solicitud seguimiento judicial a proceso penal (Julio 13 de 2017), solicitud cambio de fiscal (Agosto 31 de 2017).

2.4.5. Video de una audiencia judicial

Con respecto a la audiencia judicial, puede afirmarse que es un “espacio para la validación social, (...), de testimonios, peritajes y otras pruebas, para contribuir al esclarecimiento de la verdad” (Beristain Martin, 2009, págs. 66-70). En este caso concreto, se podrá analizar el testimonio de un testigo directo de los hechos y el de algunos testigos de acreditación. Asimismo, se podrá estudiar el informe pericial de accidente de tránsito.

De otro lado, en esta unidad didáctica se hablará de dos tipos de audiencias. La primera es la audiencia judicial real que sucede en los estrados judiciales. La segunda es la audiencia simulada o ficta, desarrollada por los estudiantes en la Universidad.

La audiencia real fue grabada en los estrados judiciales del complejo judicial de Paloquemao en Bogotá. Las audiencias judiciales reales se llevaron a cabo desde el 22 de abril de 2015 hasta el 21 de marzo de 2017, en la ciudad de Bogotá en el complejo judicial de Paloquemao, con excepción de la audiencia preliminar de imputación ante el juzgado 5 penal municipal con función de control de garantías, la cual se realizó en el edificio Convida (Ver Anexo E).

De otro parte, la Universidad La Gran Colombia cuenta con los espacios académicos denominados aulas de audiencias para realizar las respectivas simulaciones jurídicas con los estudiantes de derecho, las cuales pueden ser grabadas.

Especialmente, los videos de las audiencias incluidas en esta unidad didáctica son las siguientes:

Audiencia de apelación del juzgado 32 penal del circuito con funciones de conocimiento, audiencia preliminar de imputación del juzgado 5 penal municipal con función

de control de garantías de Bogotá, audiencia de formulación de acusación del juzgado 25 penal municipal con función de conocimiento, audiencia preparatoria del juzgado 25 penal municipal con función de conocimiento, audiencia de juicio oral del juzgado 25 penal municipal de fecha 7 de julio de 2016, audiencia de juicio oral del juzgado 25 penal municipal de fecha 6 de octubre de 2016, audiencia de juicio oral del juzgado 25 penal municipal de fecha 17 de enero de 2017 y audiencia de juicio oral del juzgado 25 penal municipal de fecha 21 de marzo de 2017.

Como se observa, con fines estrictamente académicos, se trabajará en esta unidad didáctica con el expediente del proceso con radicado 110016000013 2010 07206 00 del Juzgado 25 penal municipal con función de conocimiento, en el cual se desarrollaron las audiencias de acusación, preparatoria y juicio oral. Asimismo, se analizará la intención de preclusión de este proceso en sus inicios ante el juzgado 15 penal municipal con función de conocimiento.

2.5. Actividades

Como se explicó, la unidad didáctica se trabaja con base en seis (6) actividades. Se inicia con la presentación del caso por parte del docente a los estudiantes.

Luego, se lleva a cabo una discusión jurídica donde los estudiantes debaten sobre la configuración de un delito; allí, se deben establecer los elementos esenciales del mismo (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad), qué delito es, qué artículo del código penal (ley 599 de 2000) lo contempla y cuál es su pena.

A continuación, el docente debe explicar qué es la noticia criminal, aclarando que puede conocerse de oficio o mediante denuncia, querrela o petición especial.-

Inmediatamente, el docente presenta a todos los estudiantes el formato de noticia criminal (FPJ 2) explicando cómo diligenciar cada uno de sus acápite.

En nuestro caso, se pedirá a los estudiantes que llenen el formato de denuncia.

Seguidamente, el docente presenta los formatos de policía judicial (FPJ) y solicita a los estudiantes que elijan los formatos que posiblemente se tendrán que diligenciar en el caso presentado y argumenten porqué son necesarios para dicho caso.

El docente explicará si en este caso son necesarios o no los formatos siguientes, ya presentados a los estudiantes:

FPJ 1 – Formato de iniciación, FPJ 2 – Formato único de noticia criminal, FPJ 3 – Informe ejecutivo, FPJ 4 – Actuación de primer responsable, FPJ 5 – Captura en flagrancia, FPJ 6 – Acta de derechos del capturado, FPJ 7 – Rotulo de EMP y EF, FPJ 8 – Registro de cadena de custodia, FPJ 9 – Acta de inspección a lugares, FPJ 10 – Acta de inspección técnica a cadáver, FPJ 11 – Informa de investigador de campo, FPJ 12 – Solicitud de análisis de EMP y EF, FPJ 13 – Informe investigador de laboratorio, FPJ 14 – Entrevista, FPJ 15 – Declaración jurada, FPJ 16 – Bosquejo topográfico, FPJ 17 – Plano topográfico, FPJ 21 – Reconocimiento a personas, FPJ 22 – Acta inspección a vehículo, FPJ 24 – Vigilancia y seguimiento, FPJ 27 – Interrogatorio, FPJ 28 – Acta de consentimiento, FPJ 30 – Acta de entrega, FPJ 31 – Derechos y deberes de las víctimas, FPJ 33 – Actuaciones en allanamiento y registro, FPJ 34 – Arraigo, FPJ 35 – Citación, FPJ 36 – Solicitud historia clínica, FPJ 37 – Solicitud de antecedentes judiciales o anotaciones penales, FPJ 39 – Solicitud de valoración médico legal y FPJ 41- Solicitud registro video gráfico.

Posteriormente, se divide el curso en grupos de alrededor de seis estudiantes; cada grupo estudiará los documentos que se le asignen; cada grupo escogerá internamente a un estudiante que los represente; cada representante de grupo encarnará un rol particular; antes de la audiencia cada grupo estudiará los documentos que se le entreguen.

En seguida, se llevará a cabo la audiencia simulada por los estudiantes quienes se basarán en información extraída del expediente real. La audiencia simulada se grabará en video y posteriormente será vista por los participantes para que ellos junto con el docente realicen el respectivo análisis.

Los roles a representar son: el de Juez (se sugiere que este rol sea ejercido por el Docente pues es quien debe dirigir adecuadamente la audiencia. No obstante, si así lo considera el docente, podría un estudiante personificar dicho rol), fiscal (Estudiante representante del grupo 1), defensor, Ministerio público (procurador), representante de víctimas, perito, Testigo y víctima, entre otros.

A la postre, se llevará a cabo la audiencia simulada por los estudiantes quienes se basarán en información extraída del expediente real. La audiencia simulada se grabará en video y posteriormente será vista por los participantes para que ellos junto con el docente realicen el respectivo análisis.

Después, los estudiantes observarán los apartes más relevantes de la audiencia real, teniendo como propósito que ellos formulen preguntas de las inquietudes o dudas que se generen al comparar dicha audiencia con la audiencia simulada.

Ahora bien, dado que cada estudiante analizará la audiencia real y la contrastará con la audiencia simulada, se entregará al docente una síntesis del análisis comparado.

Mediante explicación dada por el docente, éste contrastará el video simulado con el video real para establecer las fallas y aciertos de los estudiantes en la audiencia simulada.

Al final, el coordinador de la actividad solicitará a los estudiantes un reporte basado en el análisis comparado de las audiencias realizadas.

Particularmente, se requieren de catorce (14) sesiones de aproximadamente dos (2) horas distribuidas en seis (6) actividades, así:

Actividad 1: Presentación del caso.

Actividad 2. Formatos de Policía judicial (FPJ).

Actividad 3: La historia del proceso detrás de los hechos.

Actividad 4: Análisis de pruebas.

Actividad 5: Simulación de las audiencias.

Actividad 6: Análisis comparativo de la audiencia simulada versus la audiencia real.

El número total de sesiones y el tiempo necesario por actividad está resumido en la siguiente tabla:

Tabla 1 Número de sesiones y tiempo por actividad

Número de sesiones y tiempo por actividad		
Actividad	Número de sesiones de la actividad	Tiempo de la actividad (horas)
1	1	2
2	1	2
3	2	4
4	1	2
5	4	8
6	5	10
Total	14	28

2.6.Evaluación y Rúbrica

A manera de evaluación el docente podrá optar por otorgar una valoración de las competencias basada en unos criterios contenidos en la respectiva rubrica.

Ahora bien, la evaluación se despliega a lo largo de las seis actividades propuestas por lo que la calificación final de los estudiantes será el promedio de las seis (6) actividades realizadas.

3. Actividades de la unidad didáctica

3.1 Actividad 1: Presentación del caso.

Objetivo de la actividad:

- Relacionar la situación fáctica con la situación jurídica.

Competencia profesional:

- Capacidad de conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional en casos concretos.

Número de sesiones y tiempo de la actividad:

Una (1) sesión de dos (2) horas, aproximadamente.

Actividad:

Leer, analizar y discutir la situación fáctica del siguiente caso:

El día 21 de junio de 2010 a las 10:30 horas aproximadamente a la altura de la calle 25 con carrera 44 A esquina, sentido occidente oriente en la ciudad de Bogotá, el camión mezcladora de concreto de la empresa Concretos Argos S.A., marca internacional, identificado con placas SNO868 de servicio público, conducido por el señor LUIS FELIPE MARTINEZ ORJUELA, colisionó en dicha intersección con la bicicleta identificada con marco No. 1078063, tipo todoterreno, conducida por el señor RICARDO ANTONIO MARIN BAENA, causándole graves lesiones en su integridad personal quedando este inconsciente a consecuencia del accidente.

Por las lesiones sufridas, la víctima le fue dictaminada por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses una incapacidad médico legal definitiva de ciento veinte (120) días, con secuelas consistentes en deformidad física que afectó el cuerpo de carácter permanente; pérdida funcional de órgano de locomoción de carácter permanente; pérdida anatómica de miembro inferior derecho, de carácter permanente.

Discusión inicial:

- A. ¿Se ha configurado un delito? Argumente.
- B. En caso de configurarse un delito, ¿Cuáles son los elementos esenciales del delito (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad)?
- C. ¿Qué delito(s) considera que se ha(n) configurado?
- D. ¿En qué artículos del código penal están contemplados dichos delitos?

Evaluación:

Se sugiere valorar la participación de los estudiantes con base en su argumentación y adecuada consulta de la información en el código penal.

Rúbrica:

Tabla 2 Rúbrica de la presentación del caso

RÚBRICA: Presentación del caso.					
Ítem	Criterio	Valoración de competencias			Sub total máximo
1	Argumenta relacionando la situación fáctica con la situación jurídica	Argumentación deficiente (1-5) o no argumento (0)	Argumentación aceptable (6-10)	Argumentación profunda (11-15)	15
2	Consulta de información	No consultó información (0) o la consulta es insuficiente (1-5)	La consulta es suficiente pero no es adecuada o coherente con lo solicitado (6-10)	La consulta es completa, adecuada y coherente con lo solicitado (11-15)	15
3	Posee conocimientos jurídicos	No conoce qué es un delito y cuáles son sus elementos. No relaciona los hechos jurídicamente relevantes con la norma penal (0)	Conoce qué es un delito y cuáles son sus elementos. Pero, no relaciona los hechos jurídicamente relevantes con la norma penal (1-10)	Conoce qué es un delito y cuáles son sus elementos. Relaciona los hechos jurídicamente relevantes con la norma penal (11-20)	20
MÁXIMO TOTAL					50

3.2 Actividad 2: Formatos de policía judicial (FPJ).

Objetivo de la actividad:

- Conocer los formatos de policía judicial y comprender la importancia de la información en ellos contenida, argumentando si son o no necesarios para el caso concreto al relacionarlos con la información jurídica.

Competencia profesional:

- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Número de sesiones y tiempo de la actividad:

Una (1) sesión de dos (2) horas, aproximadamente.

Actividad:

El docente debe explicar qué es la noticia criminal, aclarando que puede conocerse de oficio o mediante denuncia, querrela o petición especial.

A continuación, el docente presenta a todos los estudiantes únicamente el formato de noticia criminal (FPJ 2) explicando cómo diligenciar cada uno de sus acápite.

Seguidamente, se pedirá a los estudiantes que diligencien el formato de denuncia de acuerdo con el caso presentado. (Si se requiere el docente puede resolver dudas sobre el diligenciamiento del formato consultando el expediente judicial del proceso real).

Consecutivamente, como estrategia, el docente forma grupos de trabajo, y les hace entrega de todos los formatos de policía judicial (FPJ). A continuación, le solicita a cada

grupo que elijan los formatos que posiblemente se tendrán que diligenciar en el caso presentado y argumenten en hoja aparte, porqué son necesarios para dicho caso.

Luego de recibir y revisar los argumentos de los estudiantes, el docente explicará si en este caso son necesarios o no los formatos siguientes, que fueron presentados con antelación a los estudiantes:

FPJ 1 – Formato de iniciación; FPJ 2 – Formato único de noticia criminal; FPJ 3 – Informe ejecutivo; FPJ 4 – Actuación de primer responsable; FPJ 5 – Captura en flagrancia; FPJ 6 – Acta de derechos del capturado; FPJ 7 – Rotulo de EMP y EF; FPJ 8 – Registro de cadena de custodia; FPJ 9 – Acta de inspección a lugares; FPJ 10 – Acta de inspección técnica a cadáver; FPJ 11 – Informa de investigador de campo; FPJ 12 – Solicitud de análisis de EMP y EF; FPJ 13 – Informe investigador de laboratorio; FPJ 14 – Entrevista; FPJ 15 – Declaración jurada; FPJ 16 – Bosquejo topográfico; FPJ 17 – Plano topográfico; FPJ 21 – Reconocimiento a personas; FPJ 22 – Acta inspección a vehículo; FPJ 24 – Vigilancia y seguimiento; FPJ 27 – Interrogatorio; FPJ 28 – Acta de consentimiento; ; FPJ 30 – Acta de entrega; FPJ 31 – Derechos y deberes de las víctimas; FPJ 33 – Actuaciones en allanamiento y registro; FPJ 34 – Arraigo; FPJ 35 – Citación; FPJ 36 – Solicitud historia clínica; FPJ 37 – Solicitud de antecedentes judiciales o anotaciones penales; FPJ 39 – Solicitud de valoración médico legal; FPJ 41 Solicitud registro video gráfico

NOTA: Los formatos de policía judicial pueden consultarse en la página web:

<https://oscarbasico.wixsite.com/polijudicial/formatos-fpj-blanco>

Evaluación:

Se propone valorar a los estudiantes, por equipos de trabajo si el docente así lo considera pertinente, con fundamento en el correcto diligenciamiento de los formatos de policía judicial que sean necesarios para el caso en cuestión.

Rúbrica:

Tabla 3 Rúbrica de los Formatos de Policía Judicial (FPJ)

RÚBRICA: Formatos de Policía Judicial (FPJ)					
Ítem	Criterio	Valoración de competencias			Sub total máximo
1	Conocimiento de los formatos de policía judicial (FPJ)	No conoce los FPJ (0)	Conoce los FPJ pero no los diligencia adecuadamente (1-15)	Conoce y diligencia adecuadamente los FPJ (16-25)	25
2	Importancia y coherencia de la información contenida en los FPJ	No comprende la importancia de los FPJ (0).	Comprende la importancia de los FPJ pero la información jurídica contenida en ellos es incoherente (1- 15).	Comprende la importancia de los FPJ y la información jurídica contenida en ellos es coherente (1- 15).	25
MÁXIMO TOTAL					50

3.3 Actividad 3: La historia del proceso detrás de los hechos.

Objetivo de la actividad:

- Conocer el contexto del proceso, elevando hipótesis sobre situaciones jurídicas, las cuales podrá el estudiante contrastar y comparar con documentos del expediente judicial.

Competencia profesional:

- Capacidad para actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
- Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.

Número de sesiones y tiempo de la actividad:

Dos (2) sesión de dos (2) horas cada una, aproximadamente.

Sesión 1: Presentación de la historia del proceso judicial y debate.

Sesión 2: Análisis documental e investigación jurídica.

Actividad:

El docente presenta la historia del proceso judicial, resaltando los detalles importantes del mismo, pero sin informar al estudiante de la decisión proferida por el juez. (El estudiante podrá conocer dicha decisión una vez haya realizado la actividad de simulación de las audiencias y estudie el expediente judicial real).

Inmediatamente, propone un debate y cierra con una consulta sobre un tema jurídico.

Todo proceso tiene una historia detrás de los hechos.

La historia de este proceso inicia con el conocimiento de los siguientes hechos: el día 21 de junio de 2010 en la ciudad de Bogotá, cuando el camión mezcladora de concreto de la empresa Concretos Argos S.A., atropelló a un ciclista causándole graves lesiones en su integridad personal quedando este inconsciente a consecuencia del accidente. La víctima perdió el miembro inferior derecho y no pudo volver a caminar, quedando recluido de por vida en un silla de ruedas.

Claro, existe una historia después de estos hechos.

En la etapa de indagación e investigación, se recaudaron las pruebas de daban cuenta de lo sucedido. Pero, el expediente judicial desapareció. Fue necesaria la reconstrucción de las piezas procesales, razón por la cual no fue posible realizar la audiencia de formulación de imputación hasta mayo 19 de 2015.

Luego de 4 años de ocurridos los hechos, la fiscalía de manera sorpresiva solicita la preclusión de la investigación para terminar el proceso penal. Sin embargo, el 23 de febrero de 2015 el juzgado 15 penal municipal con función de conocimiento niega la pretensión de la fiscalía.

Se lleva a cabo un cambio de fiscal. No obstante, el nuevo fiscal no es celerante en su labor, mostrando desinterés en avanzar en el proceso, inclusive no asistiendo a la celebración de las audiencias.

El abogado de la víctima, al observar que el expediente original había desaparecido, que el primer fiscal solicitó la preclusión y que el segundo fiscal mostraba asomos de dejar prescribir el caso, colocó en conocimiento del juez dicha situación lo que obligó al fiscal a

indagar por el expediente perdido. Extrañamente, después de 6 años de haberse “extraviado” el expediente original, aparece casi completo con 211 folios.

Dadas las extrañas circunstancias acaecidas en este proceso, el abogado de la víctima solicita vigilancia y seguimiento judicial a la procuraduría, al igual que sustitución del fiscal encargado del caso. El trámite de variación de asignación del fiscal no suspende la actuación procesal por lo que se sigue el proceso con el mismo fiscal. Sin embargo, estas maniobras por parte del abogado de la víctima permiten que el proceso avance a paso firme.

Debate:

Se propone a los estudiantes debatir las preguntas siguientes:

1. ¿Por qué la fiscalía solicitó la preclusión de la investigación para terminar el proceso penal? Dé hipótesis y susténtelas jurídicamente.
2. ¿La fiscalía actuó en todo momento de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de la víctima?

Luego del debate, se plantea llevar a cabo el análisis documental que a continuación se presenta.

Análisis documental:

El docente entregará a los estudiantes los siguientes documentos:

- ✓ Audiencia de preclusión (Febrero 23 de 2015)
- ✓ Apelación de audiencia de preclusión (Abril 22 de 2015)
- ✓ Solicitud de aplazamiento de audiencia preparatoria por parte de la defensa (Febrero 8 de 2016)

- ✓ Devolución proceso fotocopiadora (Marzo 22 de 2017)
- ✓ Informe a la víctima sobre aparición de expediente original extraviado (Marzo 24 de 2017)
- ✓ Solicitud de vigilancia judicial a proceso penal (Abril 18 de 2017)
- ✓ Respuesta a solicitud de vigilancia judicial de proceso penal (Mayo 22 de 2017)
- ✓ Entrega de elementos materiales probatorios extraviados al juzgado (Junio 5 de 2017)
- ✓ Solicitud seguimiento judicial a proceso penal (Julio 13 de 2017)
- ✓ Requerimiento de justificación de inasistencia (Septiembre 11 de 2017)
- ✓ Respuesta variación Fiscal (Septiembre 29 de 2017)
- ✓ Respuesta variación de asignación del fiscal (Octubre 3 de 2017)

Se sugiere que cada estudiante estudie los documentos en orden cronológico.

Una vez estudiados los documentos, se pedirá al estudiante que responda nuevamente las preguntas siguientes:

1. ¿Por qué la fiscalía solicitó la preclusión de la investigación para terminar el proceso penal? Se pedirá que contraste la respuesta dada en la hipótesis expuesta con anterioridad a esta pregunta y explique en qué cambio y porqué.
2. ¿La fiscalía actuó en todo momento de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de la víctima? Se pedirá que compare la opinión dada anteriormente con la respuesta

Al responder nuevamente estas preguntas el estudiante tendrá la oportunidad de comparar y contrastar si la hipótesis dada es coherente con la realidad jurídica.

Investigación jurídica:

Se propone que el estudiante indague por las diversas actuaciones que puede concretar en medio de un proceso judicial.

Además de la solicitud de variación de asignación del fiscal y la solicitud de vigilancia y seguimiento judicial, ¿Qué otra actuación podría haber realizado el abogado de la víctima?

Evaluación:

Puede valorarse la participación activa de los estudiantes en el debate en punto de la fortaleza de sus argumentos jurídicos.

Igualmente, puede valorarse la investigación jurídica que entregará el estudiante por escrito, con base en las respuestas jurídicamente relevantes.

A continuación se presenta la rúbrica de la historia del proceso detrás de los hechos:

Tabla 4 Rúbrica de la historia del proceso detrás de los hechos

RÚBRICA: La historia del proceso detrás de los hechos.					
Ítem	Criterio	Valoración de competencias			Sub total máximo
1	Argumentos jurídicos en el debate	Los argumentos jurídicos son deficientes (1-5) o simplemente no argumento (0)	Los argumentos jurídicos son aceptables (6-10)	Los argumentos jurídicos poseen profundidad (11-15)	15
2	Comportamiento ético	El estudiante no responde (0)	El estudiante no demuestra con sus respuestas una conducta leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de su representado (1-5)	El estudiante demuestra con sus respuestas una conducta leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de su representado (6-15)	15
3	Conocimiento sobre la preclusión	El estudiante no comprende ni tampoco relaciona los hechos con la solicitud de preclusión de la investigación para terminar el proceso penal (0).	El estudiante comprende pero no relaciona los hechos con la solicitud de preclusión de la investigación para terminar el proceso penal (1-10)	El estudiante comprende y relaciona los hechos con la solicitud de preclusión de la investigación para terminar el proceso penal (11-15)	15
4	Investigación jurídica	El estudiante no indagó sobre otras actuaciones que podría desarrollar al interior del proceso judicial (0).	El estudiante indagó superficialmente sobre otras actuaciones que podría desarrollar al interior del proceso judicial (1-2)	El estudiante indagó profundamente sobre otras actuaciones que podría desarrollar al interior del proceso judicial (3-5)	5
MÁXIMO TOTAL					50

3.4 Actividad 4: Análisis de las pruebas

Objetivo de la actividad:

- Examinar las pruebas del expediente para demostrar o refutar la teoría del caso.

Competencia profesional:

- Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho contribuyendo de manera efectiva en sus tareas.
- Capacidad para dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los diferentes puntos de vista y articulándolos a efectos de proponer una solución razonable.

Número de sesiones y tiempo de la actividad:

Una (1) sesión de dos (2) horas, aproximadamente.

Actividad:

El docente solicitará que se formen seis (6) grupos. A cada grupo le entregará una de las siguientes pruebas para su análisis y discusión:

1. Informe policial de accidente de tránsito (21 de junio de 2010)
2. Solicitud de información señalización vial (Septiembre 11 de 2011)
3. Entrevista a víctima (febrero 27 de 2014)
4. Solicitud de información de prelación vial, registro fotográfico, señalización existente, sentidos viales, pasos peatonales, obras, videos, velocidades permitidas, estado de las vías e información de licencias e conducción en la calle 25 con carrera 44 A (Abril 10 de 2014)

5. Solicitud de información condiciones de vía, circulación peatonal y señales de tránsito en la calle 25 con carrera 44 A para la fecha 21 de junio de 2010 (Abril 9 de 2014)
6. Informe pericial (Septiembre 13 de 2015)

Se pedirá a cada grupo que explique la información jurídicamente relevante para el caso.

Sobre el Informe policial de accidente de tránsito se pedirá a los estudiantes de ese grupo que expliquen la importancia de las características del lugar, en particular de la vía. Asimismo, darán cuenta de la información del propietario del vehículo, del conductor, de la víctima, el tipo de vehículos involucrados en el accidente de tránsito. Aquí, será fundamental el análisis pormenorizado del croquis pues a partir de este documento es el punto de partida del informe pericial.

En relación con la Solicitud de información de señalización vial el grupo de estudiantes podrá explicar la importancia del diseño de la vía y los parámetros de la misma, como por ejemplo, la velocidad de diseño, el coeficiente de fricción longitudinal y lateral y la distancia de visibilidad de parada.

Con la entrevista de la víctima los estudiantes podrán acercarse a la realidad de los lamentables hechos sucedidos el día 21 de junio de 2010.

La solicitud de información de prelación vial, registro fotográfico, señalización existente, sentidos viales, pasos peatonales, obras, videos, velocidades permitidas, estado de las vías e información de licencias e conducción en la calle 25 con carrera 44 A, arrojará una

visión más clara sobre los hechos acaecidos que permitirá entender si hubo o no culpa o dolo en relación con la conducta desplegada por el conductor del vehículo del camión mezclador.

La solicitud de información condiciones de vía, circulación peatonal y señales de tránsito en la calle 25 con carrera 44 A para la fecha 21 de junio de 2010, concretará la idea del estudiante sobre si existió de parte del conductor del camión culpa o dolo.

El Informe pericial recoge información de los anteriores documentos para determinar si el conductor del camión excedía o no la máxima velocidad permitida.

Finalmente, el docente realizará una recapitulación documental explicando los aciertos y desaciertos de lo analizado por los estudiantes.

Evaluación:

Tabla 5 Rúbrica sobre el análisis de pruebas.

RÚBRICA: Análisis de pruebas					
Ítem	Criterio	Valoración de competencias			Sub total máximo
1	Trabajo en equipo para analizar la información jurídicamente relevante de las pruebas de acuerdo con los documentos del caso	El equipo de trabajo no explicó de manera clara, concisa, precisa y detallada la información sobre los documentos del caso (1-25)	El equipo de trabajo explicó de manera superficial la información sobre los documentos del caso (26-35)	El equipo de trabajo explicó de manera clara, concisa, precisa y detallada la información sobre los documentos del caso (36-50)	50
MÁXIMO TOTAL					50

3.5 Actividad 5: Simulación de audiencias.

Objetivo de la actividad:

- Simular un determinado rol en una audiencia ficta mejorar su expresión oral y comprender el papel de cada una de las partes e intervinientes en el estrado judicial, actuando técnica y jurídicamente mediante la utilización de las normas y principios del código penal y de procedimiento penal aplicados al caso concreto.

Competencia profesional:

- Capacidad para actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
- Capacidad para conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional en este caso concreto.
- Capacidad para expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.

Número de sesiones y tiempo de la actividad:

Cuatro (4) sesiones de dos (2) horas cada una, aproximadamente.

Sesión 1: Audiencia simulada de formulación de imputación.

Sesión 2: Audiencia simulada de acusación.

Sesión 3: Audiencia simulada preparatoria.

Sesión 4. Audiencia simulada de juicio oral.

Actividad:

En las audiencias los roles a representar son:

1. Juez (se sugiere que este rol sea ejercido por el Docente pues es quien debe dirigir adecuadamente la audiencia. No obstante, si así lo considera el docente, podría un estudiante personificar dicho rol)
2. Fiscal 1 (Dr. Arévalo – Audiencia preliminar)
3. Fiscal 2 (Dr. Castellanos – Audiencias de juzgamiento)
4. Defensor (Dr. Muñoz)
5. Ministerio público: procurador (Dr. Molina)
6. Representante de víctimas (Dr. Dorado)
7. Perito (Dr. Galvis)
8. Víctima (Sr. Ricardo Marín)
9. Indiciado y acusado (Sr. Martínez - Hasta la imputación es indiciado y desde la audiencia de acusación será el Acusado)
10. Testigo 1 (Sr. Sixto García – Testigo directo de los hechos)
11. Testigo 2 (Dr. Barbanti – Testigo de acreditación. Funcionaria de secretaria de movilidad y directora técnica de Construcciones. Por su intermedio se introdujo el oficio del 9 de abril de 2014, Solicitud de información condiciones de vía, circulación peatonal y señales de tránsito en la calle 25 con carrera 44 A)
12. Testigo 3 (Dra. Gutiérrez - Testigo de acreditación. Funcionaria de Codensa. Testigo de acreditación. [Representa al Sr. Edgar Ricardo Gómez Niño] Por su intermedio se introdujo el oficio de Solicitud de información de luminosidad, señalización vial de Septiembre 2 de 2011)

13. Testigo 4 (Dr. Gómez – Testigo de acreditación. Funcionario director de vigilancia y control de Movilidad. Testigo de acreditación. Por su intermedio se introduce la Solicitud de información de prelación vial, registro fotográfico, señalización existente, sentidos viales, pasos peatonales, obras, videos, velocidades permitidas, estado de las vías e información de licencias e conducción en la calle 25 con carrera 44 A (Abril 10 de 2014)
14. Testigo 5 (Sto.1 Rojas – Testigo de acreditación. Funcionaria Policía Nacional. Por su intermedio se incorpora Informe policial de accidente de tránsito)
15. Testigo 6 (Pt. Molina – Testigo de acreditación. Funcionario de Policía Nacional y primer respondiente. Por su intermedio se introdujo la Actuación de primer responsable [Los estudiantes diligenciaran dicho oficio])
16. Testigo 7 (Sr. Camilo Galvis – Testigo perito. [Aunque en la audiencia de juicio oral no fue posible introducir de manera directa el Informe pericial con fecha septiembre 13 de 2015, pues la fiscalía no lo enunció en el escrito de acusación. Se incluye aquí el informe para el análisis que deberán realizar los estudiantes).
17. Testigo 8 (Pt. Vargas - Testigo de acreditación. Funcionaria Policía Nacional. Por su intermedio se incorpora Informe ejecutivo FPJ 3 [Los estudiantes diligenciaran dicho Informe])
18. Testigo 9 (Dra. Machado - Testigo de acreditación. Funcionaria Policía Nacional. Por su intermedio se incorpora Tarjeta Decadactilar de Identificación (TDI) [Los estudiantes diligenciaran el formato de la TDI])
19. Testigo 10 (Pt. Arenas – Testigo de acreditación. Funcionario Policía Nacional. Por su intermedio se incorpora Álbum fotográfico del vehículo camión mezcladora [Los

estudiantes construirán un álbum con fotografías de un camión mezcladora que incluirán en el acápite de anexos del formato FPJ 11])

20. Testigo 11 (Dra. Abella - Testigo de acreditación. Funcionaria que incorpora Informe Técnico Médico Legal de Embriaguez de fecha 21 de junio de 2010 por el cual se establece que el imputado Martínez no presenta signos de embriaguez clínica aguda. También introducirá el Informe Técnico Médico Legal de Lesiones no fatales. [Los estudiantes construirán los dos informes con base en los datos de los documentos analizados])

De acuerdo con esta información, los estudiantes podrán escoger uno de los roles para realizar la simulación de las audiencias.

Después, los estudiantes se trasladarán a las salas de audiencias de la universidad para realizar la actividad de simulación.

Enseguida, se iniciará con la simulación de la audiencia de solicitud de preclusión. Si la audiencia simulada finaliza con la negación de dicha solicitud, se procederá a iniciar la audiencia de formulación de imputación.

Desde luego, en la simulación de la audiencia de solicitud de preclusión el resultado podría ser la aprobación de dicha solicitud, en cuyo caso el docente podrá explicar que en la audiencia real fue negada la solicitud y dará las razones por las que se dio esa decisión. Esta explicación permitirá seguir con la audiencia simulada de formulación de imputación.

Así las cosas, el docente dirigirá la audiencia simulada de formulación de imputación, la audiencia simulada de acusación, la audiencia simulada preparatoria y la audiencia simulada de juicio oral.

Evaluación:

El docente tendrá la oportunidad de valorar el lenguaje técnico, la fluidez al expresarse y el conocimiento jurídico adquirido por los estudiantes al hacer su intervención en la audiencia simulada.

RÚBRICA: Simulación de audiencias.					
Ítem	Criterio	Valoración de competencias			Sub total máximo
1	Expresión oral en la simulación de un rol en al audiencia	No se expresa oralmente en un lenguaje técnico, ni usa términos jurídicos (1-5)	Aunque usa ocasionalmente términos jurídicos su expresión oral no posee un lenguaje técnico adecuado (6-10)	Se expresa oralmente en un lenguaje técnico adecuado, usando términos jurídicos precisos y claros (11-15)	15
2	Conocimiento de las normas y principios jurídicos	No conoce o no interpreta y aplica las normas y los principios jurídicos de acuerdo con el caso concreto y el rol a simular (1-5)	Conoce, interpreta y aplica las normas y los principios jurídicos pero no están de acuerdo con el caso concreto y el rol a simular (6-10)	Conoce, interpreta y aplica las normas y los principios jurídicos de acuerdo con el caso concreto y el rol a simular (11-15)	15
3	Actuación jurídica y técnica	En su actuación judicial no utiliza ni los procesos, ni los actos ni los procedimientos (1-6)	En su actuación judicial utiliza los procesos, actos y procedimientos, pero no en debida forma (7-12)	En su actuación judicial utiliza en debida forma los procesos, actos y procedimientos (13-20)	20
MÁXIMO TOTAL					50

3.6 Actividad 6: Análisis comparativo: Audiencia simulada versus Audiencia real

Objetivo de la actividad:

- Sintetizar lo aprendido mediante un documento escrito que permita al estudiante comparar la grabación de lo acaecido en la audiencia simulada en la cual él interpreto un rol, con el video de la audiencia judicial del caso real

Competencia profesional:

- Capacidad para razonar y argumentar jurídicamente por escrito
- Capacidad para redactar un texto mediante análisis comparado, usando términos jurídicos precisos y claros.
- Capacidad para interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional en el caso concreto.

Número de sesiones y tiempo de la actividad:

Cinco (5) sesiones de dos (2) horas cada una, aproximadamente, en las cuales se verá la audiencia judicial real y se podrán realizar preguntas al final de cada video.

Sesión 1: Audiencia judicial real de apelación de preclusión y formulación de imputación.

Sesión 2: Audiencia judicial real de acusación.

Sesión 3: Audiencia judicial real preparatoria.

Sesión 4. Primera y segunda audiencia judicial real de juicio oral.

Sesión 5: Tercera y cuarta audiencia judicial real de juicio oral.

Actividad:

Se sugiere que los estudiantes analicen los videos judiciales previamente a la clase pues se requiere de un tiempo total de 8 horas 13 minutos y 54 segundos. En caso de no tener suficiente tiempo para realizar esta actividad el docente podrá decidir si más bien en clase estudian los momentos más relevantes de las audiencias que considere pertinentes.

Así las cosas, los videos de las audiencias judiciales reales son las siguientes:

- ✓ Audiencia de apelación de preclusión ante el juzgado 32 penal del circuito (22/04/2015). Duración: 14:55 (Aclaración: La audiencia de solicitud de preclusión no fue hallada)
- ✓ Audiencia de formulación de imputación ante el juzgado 5 penal municipal (19/05/2015). Duración: 32:36 (parte 1) y 34:13 (parte 1)
- ✓ Audiencia de acusación ante el juzgado 25 penal municipal (03/11/2015). Duración: 39:41
- ✓ Audiencia preparatoria ante el juzgado 25 penal municipal (26/04/2016). Duración: 1:35:28
- ✓ Audiencia de juicio oral (primera) ante el juzgado 25 penal municipal (07/07/2016). Duración: 42:07
- ✓ Audiencia de juicio oral (segunda) ante el juzgado 25 penal municipal (06/10/2016). Duración: 1:18:45
- ✓ Audiencia de juicio oral (tercera) ante el juzgado 25 penal municipal (17/01/2017). Duración: 15:24
- ✓ Audiencia de juicio oral (cuarta) ante el juzgado 25 penal municipal (21/03/2017). Duración: 2:20:45

Total tiempo de duración de las audiencias: 8:13:54

Los estudiantes observarán los videos de los apartes más relevantes de la audiencia real de acuerdo con lo que el docente considere necesario, teniendo como propósito que ellos formulen preguntas de las inquietudes o dudas que se generen al comparar la audiencia real con la audiencia que ellos simularon.

Ahora, si existe suficiente tiempo para simular todas las audiencias o algunas de ellas, se sugiere que los estudiantes completen el cuadro siguiente:

Tabla 6 Cuadro comparativo de las diferencias y similitudes de las audiencias

La audiencia judicial		
Tipo de audiencias judicial	Diferencias entre la audiencia real y la audiencia simulada	Similitudes entre la audiencia real y la audiencia simulada
Preclusión		
Imputación		
Acusación		
Preparatoria		
Juicio oral		

De seguida, para complementar lo analizado en los videos de la audiencia real, el docente entregará a los estudiantes los siguientes documentos del expediente judicial:

1. Notificación de querrela (Junio 21 de 2010)
2. Escrito de acusación (Agosto 12 de 2015)
3. Formulación de acusación (Noviembre 3 de 2015)
4. Acta de Audiencia preparatoria (Abril 26 de 2016)
5. Acta de Audiencia de juicio oral (Julio 7 de 2016)
6. Acta de Audiencia de juicio oral (Octubre 6 de 2016)
7. Acta de Audiencia de juicio oral (Enero 17 de 2017)

8. Acta de Audiencia de juicio oral (Marzo 21 de 2017)
9. Acta de Audiencia de juicio oral (Agosto 29 de 2017)
10. Acta de Audiencia de juicio oral (Septiembre 12 de 2017)
11. Sentencia Juzgado veinticinco penal municipal con función de conocimiento (Diciembre 12 de 2017)
12. Escrito de respuesta al traslado del recurso de apelación de la sentencia del Juzgado veinticinco penal municipal con función de conocimiento (Diciembre 27 de 2017)
13. Apelación ante el Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá Sala Penal (Abril 27 de 2018)
14. Acta de audiencia de lectura de fallo. Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá Sala Penal (Mayo 3 de 2018)

A continuación, los estudiantes realizarán la lectura de los documentos y efectuarán las preguntas pertinentes para comprender suficientemente lo acaecido en la audiencia real.

Finalmente, mediante explicación dada por el docente, éste contrastará el video simulado con el video real para establecer las fallas y aciertos de los estudiantes en la audiencia simulada.

Evaluación:

Dado que cada estudiante analizará la audiencia real y la contrastará con la audiencia simulada, se entregará al docente una síntesis del análisis comparado.

Rúbrica:

Tabla 7 Rúbrica de la audiencia simulada versus la audiencia real

RÚBRICA: La audiencia simulada versus la audiencia real.					
Ítem	Criterio	Valoración de competencias			Sub total máximo
1	Análisis escrito para comparar la audiencia simulada con la audiencia real	No realizó el análisis comparado (0)	Redacta un texto mediante análisis comparado, usando términos jurídicos que no son precisos ni tampoco claros (1-30)	Redacta un texto mediante análisis comparado, usando términos jurídicos precisos y claros (31-50)	50
MÁXIMO TOTAL					50

Referencias

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, U. A. (2018, Febrero). *Manual de gestión documental*. Colombia: (Código: GD-M-01), Versión 3, 9. Obtenido de https://www.defensajuridica.gov.co//servicios-al-ciudadano/ley_transparencia/documentos_2018/PDF3_300718.pdf
- Beristain Martin, C. (2009). *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de derechos humanos*. Quito, Ecuador: Instituto Interamericano de Derechos Humanos y UNAM.
- Bernal, j., Pardo, J., & Cruz, J. (diciembre de 2003). Mapas, redes y horizontes: el concepto de ruta pedagógica. *Aula urbana*, 11.
- Carrerño, M., & Goyes, I. y. (2014). *Formación en derecho basado en competencias*. Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/oa_formacion-en-derecho-basada-en-competencias.pdf
- Dorado, C. (2022). *Diseño de una estrategia didáctica en derecho procesal penal para desarrollar competencias profesionales aplicables al litigio en el contexto del SPOA*. Bogotá, Colombia: [Tesis de maestría, Univerisdad La Gran Colombia].
- Escamilla González, A. (1993). *Unidades didácticas: una propuesta de trabajo en el aula*. Zaragoza: Edelvives.
- Gatica, F. U. (enero marzo de 2013). ¿Cómo elaborar una rúbrica? *Investigación en educación médica*, 2(5), 61-65. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230010.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*. Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la investigación. Mexico: Mc Graw Hill.: Mc Graw Hill.

Olan G., H. A. (Noviembre de 2007). Proyecto Tuning: Una propuesta de competencias jurídicas para Colombia. *Dikaion*, 21(16), 227-249. Obtenido de <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1384/1521>

Ontoria, A. y. (1994). *Mapas conceptuales*. Madrid, España: Narcea.

Procuraduría General de la Nación: Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales. (septiembre de 2020). Guía para la realización de audiencias penales virtuales en época de pandemia. *Guías el Ministerio Público*(3), 8. Colombia: Instituto de estudios del Ministerio Público. Obtenido de [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/III_%20Gui%CC%81a%20para%20la%20Realizacio%CC%81n%20de%20Audiencias%20Penales%20Virtuales%20en%20E%CC%81poca%20de%20Pandemia%20\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/III_%20Gui%CC%81a%20para%20la%20Realizacio%CC%81n%20de%20Audiencias%20Penales%20Virtuales%20en%20E%CC%81poca%20de%20Pandemia%20(1).pdf)

Sacristán, J. G. (1990). Los materiales y la enseñanza. *Cuadernos de pedagogía*(194).

Anexos

Anexo A. Proyecto Tuning: Una propuesta de competencias jurídicas para Colombia.

<https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1384/1521>

Anexo B. Formación en derecho basado en competencias

https://drive.google.com/file/d/1nHjUmF--X1cq9xyn4-tRHW4HLMMR3Y_c/view?usp=sharing

Anexo C. Taxonomía de Bloom.

<https://drive.google.com/file/d/18me53ib0NhPj1KCfeNafGyFJ7gW7n-DT/view?usp=sharing>

Anexo D. Expediente judicial del proceso con radicado

No.110016000013201007206.

https://drive.google.com/drive/folders/1XeVnGUKKIJNE_1rAriFyQQZhnAgHyN4Z

Anexo E. Audiencia judicial del proceso con radicado

No.110016000013201007206.

https://drive.google.com/drive/folders/1LiFwpdK_qUEBXBcNM6nuSTDw8-zRLfeu